MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

N° GS- 2025- **REGI2 -GRUCO 17.5.**

Neiva -Huila. 25 ABR 2025

Señor (a) Patrullera
MARCELA AROCA VARGAS
Supervisor del contrato
Neiva, Huila

Asunto: Designación como Supervisora de los Contratos No. 85-5-20219-24 y 85-5-20220-24.

En atención a la **novedad administrativa** del personal de la **Regional de Aseguramiento en Salud No.2 cambio de funciones** y de conformidad con el Acta de entrega No.**AE-000964-REGI2** de fecha 15 de abril de 2025, mediante la cual se realiza entrega de la supervisión de contratos por los motivos expuestos en la misma; de manera atenta y respetuosa me permito notificarle la designación como **supervisor** de los contratos, De acuerdo a las competencias y responsabilidades que desempeña desde el ámbito **administrativo y/o asistencial** de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Así:**

1. 85-5-20219-24 comunicación oficial GS-2025-005784-JEFAT-GUGED 29.25.
2. 85-5-20220-24 comunicación oficial GS-2025-005784-JEFAT-GUGED 29.25.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
85-5-20219-24	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA HUILA NIT 813.011.566-3	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	05/12/2024	30/04/2025
85-5-20220-24	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA MARIA HUILA NIT 813.010.024-9	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA	06/12/2024	30/04/2025

En consecuencia, deberá ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, en los mismos términos establecidos en la comunicaciones oficiales relacionadas anteriormente, mediante la cual se notificó al supervisor principal; funciones que deberá ejercer conforme Ley 80 del 28 de octubre de 1993

"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, demás leyes y procedimientos administrativos con relación a la actividad contractual.

Así mismo, de evidenciar novedades en la ejecución del contrato a supervisar, estas deberán ser informadas a la jefatura, lo anterior con el propósito de que se adelanten las medidas pertinentes a las que se tenga lugar, por otra parte se indica que una vez el supervisor principal retorne a sus actividades administrativas, se deberá elaborar una nueva acta de entrega, la cual debe ser debidamente firmada y radicada por las partes involucradas, quienes a su vez remitirán copia de la misma a la oficina de contratos de la **Regional de Aseguramiento en Salud No.2**, con el fin que obre dentro del expediente contractual para su trasmite y fines pertinentes.

Nota: En caso de que la Jefatura determine la sustitución definitiva del supervisor principal, esta será debidamente notificada por medio de comunicación oficial.

Atentamente

Edwin Puentes Guzmán

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: Lo Jorge R Rojas E
GRUCO-RASES2.

Revisó: SI. JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO
JEFAT GRUCO.

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
ARLOF RASES No. 2

Aprobó: CP3-84 KAREN ALESSANDRA CORDOBA
UPRES HUILA

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 / B. Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co